



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 015-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 27 de febrero de 2018

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 27.02.2017, y la Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 089-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 27.11.2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", adscrita al despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

Que, el numeral 1) del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que cada entidad pública designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el numeral 2) del citado artículo señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos, o el administrado desee agregarlos como prueba.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 27.02.2017, se designó como Fedatarios Titular y Alternos de la UEGPS a los señores Erich Eduardo Buitron Boza y Alex Vladimir Núñez Araujo, respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 089-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 27.11.2017, se aceptó la renuncia formulada por el Sr. Alex Vladimir Núñez Araujo

Que estando a la facultad conferida mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI que determina las funciones y atribuciones de los integrantes de la Unidad Ejecutora N° 001631 y a lo dispuesto por el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación del Sr. Erich Eduardo Buitron Boza como Fedatario Titular de la UEGPS.

ARTÍCULO 2°: Designar, a partir del día 28 de febrero de 2018, como Fedatarios Titular y Alterno de la UEGPS, a las señoras:

- **Cira Luisa Milagros Nieto Gabulle**, Asistente Administrativo I de la Dirección de Administración de la UEGPS (**Fedatario Titular**)
- **Claudia María Ríos Crespo**, Asistente Administrativo II de la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS (**Fedatario Alterno**)

ARTÍCULO 3°: Los fedatarios designados en el artículo precedente brindarán gratuitamente el servicio, debiendo llevar el registro de los actos que autentiquen y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.



Regístrese y Comuníquese



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS
Ing. JOSÉ REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO